



FIRMADO POR

El concejal de TURISMO, PROMOCION ECONOMICA  
 Mari Romero  
 Debora Lucia  
 14/03/2022



NIF: P46107001



Ajuntament de Cullera

**CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y MARKETING EN EL DEPARTAMENTO DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE CULLERA 2022**

**1. OBJETO DE LA CONSULTA – RÉGIMEN JURÍDICO**

El objetivo de la presente Consulta Preliminar es preparar correctamente la licitación con la información contenida en las propuestas de todos aquellos licitadores que puedan estar interesados en prestar un “Servicio de Comunicación y marketing en el Departamento de Turismo del Ayuntamiento de Cullera” para el presente año 2022, y dar información acerca de los requisitos que se exigirán para concurrir a la misma.

Cabe señalar que no es objetivo de la presente Consulta Preliminar obtener propuestas finales. Esta Consulta Preliminar no forma parte de un contrato ni representa un compromiso de contratación por parte del Ayuntamiento de Cullera.

La información técnica recogida en el presente documento se proporciona a título orientativo, siendo una sinopsis de la información que se publicará en el expediente definitivo, y que se colgará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Dicha consulta preliminar se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. n2 272, de 9-11-2017; en adelante, LCSP).

**LIBRO SEGUNDO.** De los contratos de las Administraciones Públicas  
**TÍTULO I.** Disposiciones generales

- **CAPÍTULO I.** De las actuaciones relativas a la contratación de las Administraciones Públicas
  - **SECCIÓN 1.** De la preparación de los contratos de las Administraciones Públicas
    - **Artículo 115** Consultas preliminares del mercado

El resultado de la presente Consulta Preliminar servirá para determinar el presupuesto base de licitación y que éste se adecue a los precios de mercado y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 100 “ Presupuesto base de licitación”de la LCSP, que dice:

- 1) A los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.
- 2) En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en los que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
- 3) Con carácter previo a la tramitación de un acuerdo marco o de un sistema dinámico de adquisición no será necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación





FIRMADO POR

El concejal de TURISMO, PROMOCION ECONOMICA  
Debora Lucia Mari Romero  
14/03/2022

NIF: P46107001

## 2. A QUIÉN VA DIRIGIDA LA CONSULTA

La consulta se plantea como convocatoria abierta a todas aquellas empresas que puedan estar interesadas en participar en una futura licitación para ofrecer el servicio que se describe en el apartado 4. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO de este documento, si bien el resultado de la presente consulta no es el de obtener ofertas definitivas del servicio indicado, sino una orientación acerca de la configuración técnica más aconsejable y de sus precios, por lo que no vincula en relación contractual entre el Ayuntamiento de Cullera y las empresas proponentes. No obstante, la participación en la consulta no impide la posterior participación en el procedimiento de licitación que en su caso se tramite.

## 3. PUBLICACIÓN DE LA CONSULTA E INVITACIONES

La Consulta al mercado que se plantea será publicada en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Cullera con el objeto de que cualquier operador económico pueda participar en la misma.

La consulta estará abierta durante el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la presente consulta en el perfil de contratante.

## 4. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El objeto del servicio es el desarrollo de la comunicación y marketing turístico en el Departamento de Turismo del Ayuntamiento de Cullera, con la finalidad de posicionar la ciudad de Cullera como destino turístico de relevancia a través de los medios de comunicación y campañas de marketing. Comprende la prestación de los siguientes servicios:

- 4.1) Gabinete de prensa y comunicación.
- 4.2) Gestión de las redes sociales del destino.
- 4.3) Elaboración de material gráfico y audiovisual.
- 4.4) Edición, adaptación y actualización de la web y acciones de marketing digital.
- 4.5) Gestión de la web de la Film Office Cullera

No configuran el objeto del presente contrato la prestación de los siguientes servicios:

- La contratación de los medios de comunicación descritos en los planes estratégicos.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

### 4.1) GABINETE DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

- Diseño de la estrategia y despliegue del Plan de Comunicación y revisión anual del mismo. Coordinación con el departamento de Comunicación y de Turismo del M.I Ayuntamiento de Cullera para establecer las acciones a desarrollar y objetivos anuales a cumplir.
- Elaboración de un plan de Medios anual y auditoría estratégica de comunicación (definir públicos y mercados, fijar objetivos)
- Asesorar de forma continua, o cuando se requiere específicamente ante situaciones particulares, a la concejalía de turismo, en su relación con los medios de comunicación.
- Apoyo a la concejalía en la comunicación de mensajes clave y comunicación de crisis respecto a cuestiones relativas a Turismo.
- Redacción de discursos y guiones para intervenciones en ruedas de prensa y actos públicos.
- Gestión y apoyo de las relaciones con los medios de comunicación, incluyendo recepción y atención de requerimientos de medios de prensa tradicionales y alternativos, monitoreo de la agenda informativa y sectorial, gestión de notas y encuentros con la prensa.





FIRMADO POR

El concejal de TURISMO, PROMOCION ECONOMICA  
Debora Lucia Mari Romero  
14/03/2022

NIF: P4610700I

- Gestión y apoyo en la redacción periodística de convocatorias, comunicados, notas de prensa, entrevistas, dosieres, informes o mailings a los medios para la promoción del destino y posicionamiento estratégico de la marca.
- Elaboración de textos y coordinación editorial de material divulgativo: memoria de actividades, publicaciones, folletos, anuncios, cuñas radiofónicas.
- Captación y preparación de entrevistas y reportajes: cuantificar, con un mínimo de una entrevista o reportaje al mes.
- Diseño y ejecución de ruedas de prensa y encuentros con los medios de comunicación.
- Asistencia técnica (presencia física) a eventos y acciones que el departamento de Turismo del M.I Ayuntamiento de Cullera considere estratégico para el alcance de sus objetivos. Redacción de nota de prensa.
- Convocatoria, organización y seguimiento de eventos, presentaciones y actos públicos para medios de comunicación, (Press Trips), agencias de viajes (FamTrips) y encuentros con bloggers.
- Campaña de newsletter y email marketing trimestral

#### **4.2) RELACION DE FERIAS TURISTICAS A ASISTIR.** A tener en cuenta para la asistencia técnica.

- 1- FITUR – Madrid
- 2- NAVATUR – Pamplona
- 3- SEVATUR – San Sebastián
- 4- FIRA DE LES COMARQUES – Valencia
- 5- B-TRAVEL – Barcelona
- 6- EXPOVACACIONES – Bilbao
- 7- ARATUR – Zaragoza
- 8- FIRA DE TOTS SANTS – Cocentaina
- 9- INTUR- Valladolid
- 10- WMT – Londres
- 11- IBTM – Barcelona
- 12- GASTRONOMA – Valencia
- 13- MOSTRA DE TURISME – Valencia
- 14- MADRID FUSIÓN – Madrid
- 15- TOP RESA – Paris

Además de dos ferias, certámenes o workshops más a elección del Ayuntamiento de Cullera.

El Ayuntamiento de Cullera podrá modificar o sustituir la asistencia a alguna de estas ferias tras la comunicación oportuna al adjudicatario/a del contrato, con la antelación suficiente. En el caso de que por razones motivadas por la Pandemia del Cov-Sars 2 (Covid-19) cualesquiera de las ferias turísticas mencionadas, o la totalidad de las mismas, sean canceladas, el Ayuntamiento de Cullera queda exonerado del abono del coste de asistencia a dichas ferias que se incluye en el precio del contrato.

#### **4.3) GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES**

- Gestión de las redes sociales de Visit Cullera: Instagram, facebook, twitter, youtube. Poner en marcha nuevos canales que se consideren de interés para el posicionamiento en redes del destino: tik-tok. Trabajo de difusión y vigilancia en Redes Sociales. Mantenimiento de los perfiles existentes con una cadencia de publicación adecuada (1 post/diario), redactando los mensajes pertinentes y vigilando las menciones que sobre la entidad se hagan en las mismas. Al menos 2 posts a la semana se redactarán en 4 idiomas: castellano, valenciano, inglés y francés.
- Alimentación de las Redes Sociales y del blog a través de la generación de contenidos de interés, incluye tanto la redacción de textos como la producción de material audiovisual (fotos y videos en destino).
- Propuestas de respuestas a menciones, quejas y sugerencias que se hagan sobre la actividad del departamento de turismo M.I Ayuntamiento de turismo en las Redes Sociales.





FIRMADO POR

El concejal de TURISMO, PROMOCION ECONOMICA  
Debora Lucia Mari Romero  
14/03/2022

NIF: P46107001

- La captación de usuarios resultará un elemento clave, por lo que la empresa adjudicataria deberá desarrollar propuestas de lanzamiento y captación de usuarios para redes sociales. Estas propuestas deberán ser aprobadas por el M.I Ayuntamiento de Cullera.
- Estrategia y despliegue en redes sociales a través de acciones de marketing viral y buzz marketing. Planificación de la estrategia de comunicación y contenidos en Redes Sociales incluyendo posicionamiento, contenido y timing. Participación activa en redes sociales de viajeros y en foros de viajeros. Medición mensual de los resultados.
- Gestión de la captación de nuevos usuarios: interacción, relación y comunicación directa.
- Gestión de las campañas de captación a través de facebook ads u otras plataformas de RRSSS y campaña de Pago por Click en Redes sociales, creación del anuncio e identificación del público objetivo. Cinco posts mínimo en el periodo fuera de la temporada considerada como alta en Cullera. En época Alta, semana santa y verano (del 15 de junio al 15 de septiembre), lo que la actualidad y la notoriedad requiera.
- Informe mensual, se llevará a cabo a través de lo que se conoce como IOR (Impact Of Relationship), es decir, el impacto en las relaciones. El informe incluirá como mínimo los datos siguientes:
  - número de fans, comentarios y valoraciones en Facebook,
  - número de seguidores, menciones, retweet y respuestas en Twitter,
  - número de seguidores, comentarios y valoraciones en Instagram,
  - número de fans, comentarios y valoraciones en Youtube,
  - número de veces que se ha visitado la web a través de las redes sociales

#### **4.4) ELABORACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y AUDIOVISUAL**

Creatividad y descripción básica del diseño de piezas para las acciones de comunicación, soportes comunicacionales y asesoramiento en campañas de promoción, garantizando la coherencia de las acciones que se lleven a cabo y que las mismas estén dentro de los objetivos marcados en el Plan de Comunicación respetando siempre la imagen corporativa de la institución. Se incluyen dentro de este apartado la redacción creativa de materiales para elementos impresos, de radio, web y redes sociales para los diferentes públicos objetivo.

##### **4.4.1) Material audiovisual**

- a) Edición de videos, fotografía, infografías adaptadas para web, redes sociales, newsletter, email marketing, revistas, etc. o cualquier otro soporte promocional.
- b) Asistencia técnica (presencia física) a eventos y acciones que el departamento de Turismo del M.I Ayuntamiento de Cullera considere estratégico para el alcance de sus objetivos. Producción de un reportaje fotográfico y de un video resumen por acto. Para la asistencia a ferias, certámenes y eventos de turismo en diferentes destinos, el/la adjudicatario/a del contrato correrá con los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del personal requerido.
- c) Gestión del banco de fotografías, para la promoción del destino. Edición de nuevas fotos y videos por segmento de productos turísticos. Los videos se harán con una planificación anual, y se entregarán en un plazo de 30 días desde la fecha de encargo respetando la planificación y calendarización acordada con anterioridad.
  - Destino: un video largo de 1 minuto + un video tipo spot de 20s, mínimo 40 fotos,
  - 7 productos: un video de 30 segundos por producto + mínimo 20 fotos por producto (ejemplos de productos: turismo activo, cultural, gastronómico entre otros)
- d) La generación de elementos audiovisuales cumplirá con los estándares de calidad profesional y deben ajustarse a las métricas del mundo online en cuanto a su duración y enfoque. Resultará de especial interés la generación de vídeos que dispongan de formatos y/o tecnologías timelapse, slowmotion y 360º





FIRMADO POR

El concejal de TURISMO, PROMOCION ECONOMICA  
Debora Lucia Mari Romero  
14/03/2022

NIF: P46107001

- e) La generación de audiovisuales también contemplará su adaptación con la finalidad de que estos puedan ser utilizados en cualquiera de los canales de difusión de los que dispone el M.I Ayuntamiento de Cullera.
- f) Todas las grabaciones serán entregadas en formato MOV, MP4.
- g) Todas las fotos serán entregadas en una resolución de máxima calidad de salida de cámara y vendrán acompañadas de una leyenda indicando lugar, fecha y breve descripción de la actividad.
- h) Toda la creación y animación de grafismos, subtítulos, música original, efectos y postproducción de sonido corre a cargo de la empresa contratada.

#### 4.4.2) Publicidad

- Diseño, creación, desarrollo y edición de las campañas publicitarias puntuales y extraordinarias.
- Adaptación de la creatividad a los soportes previstos en el plan de medios del Ayuntamiento.
- Envío de las adaptaciones en alta resolución a los diferentes medios contratados.
- Asesoramiento, elección y gestiones con los proveedores del suministro de merchandising de diferente tipología, que se solicitará en función de las necesidades concretas del Ayuntamiento.

#### 4.4.3) Diseño gráfico y maquetación

La realización de los materiales gráficos y de difusión incluye: el diseño de los mismos, la maquetación, la digitalización de imágenes, la entrega de los trabajos en soporte informático para su impresión y/o edición.

Los servicios a prestar incluyen:

- Diseño de logotipo o marca.
- Diseño, creación, desarrollo y maquetación de documentos, folletos, carteles, catálogos, agendas mensuales y
- demás soportes de difusión.
- Diseño de material de papelería, otros materiales promocionales/publicitarios y merchandising.
- Diseño y maquetación de soportes on-line
- Diseño, y adaptaciones de publicaciones, presentaciones corporativas, etc.
- Diseño, adaptaciones y edición de materiales para stands, ferias, congresos, foros....

#### NECESIDADES MÍNIMAS

El material mínimo en cuanto a diseño que el adjudicatario se obligará a entregar al M.I Ayuntamiento de Cullera se compone de:

- 12 agendas mensuales con programación turística
- 5 agendas especiales (semana santa, fiestas locales, fallas, navidad, verano,)
- Una media de 5 carteles al mes durante 10 meses (actividades organizadas desde turismo) y 15 carteles durante
- los meses de julio y agosto
- 7 Libros de menús: San Valentín, Navidad, Nochebuena, 4 Jornadas Gastronómicas, World Paella Day
- Creatividades para las campañas de promoción de Semana Santa, verano y Puente de Octubre
- 2 Nuevas guías: Turismo Mice y Film Office (a entregar durante la primera anualidad el contrato).
- Una memoria anual de actividades y acciones de la concejalía de turismo.

#### EDICIÓN, ADAPTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PÁGINAS WEB Y ACCIONES DE MARKETING DIGITAL

- Actualización integral de las páginas web [www.visit-cullera.es](http://www.visit-cullera.es) y [www.cullerafilmoffice.com](http://www.cullerafilmoffice.com) y adaptación de los contenidos.
- Edición de las páginas web: [www.visit-cullera.es](http://www.visit-cullera.es) y [www.cullerafilmoffice.com](http://www.cullerafilmoffice.com), respondiendo a las exigencias actuales en materia de comunicación digital y SMM & DMO, SEO y visibilidad en buscadores para al menos 40 criterios de búsqueda, mediante la realización de un estudio previo de las palabras claves.
- Publicación de noticias, generación de banners de acciones y campañas de promoción.
- Gestión de la reputación online, optimización del SEO:
  - ◆ Alta en buscadores y directorias (mínimo 15 al mes) y visibilidad local.
  - ◆ Selección de 30 palabras claves y optimización permanente de la web, de la estructura y de los contenidos.
  - ◆ Estudio de back linking de los principales competidores
  - ◆ Link Building
  - ◆ Link Baiting





FIRMADO POR

El concejal de TURISMO, PROMOCION ECONOMICA  
Debora Lucia Mari Romero  
14/03/2022

NIF: P46107001

- ◆ Medición de los resultados obtenidos
- ◆ Seguimiento y medición de la reputación online del destino
- ◆ Seguimiento diario de reputación del destino
- ◆ Creación de informes mensuales
- Presentación de una memoria anual de balance de contenido, resultado y objetivos.

**5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio de tratamiento de la documentación será realizado en las instalaciones del licitador, por lo que deberá cumplir la normativa relativa a medidas de seguridad y de protección de datos necesarias para garantizar la integridad de la documentación.

**6. DURACIÓN DEL CONTRATO Y FACTURACIÓN**

La duración inicial del contrato se fija en una anualidad, a contar desde la formalización del contrato en documento administrativo. El contrato podrá prorrogarse anualmente por una anualidad adicional.

**7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La Consulta preliminar o cualquier duda que pudiera surgir deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico [turismo@cullera.es](mailto:turismo@cullera.es), indicando en el asunto: **Licitación del Servicio de Comunicación y marketing en el Departamento de Turismo del Ayuntamiento de Cullera 2022.**

Las contestaciones a la consulta se ceñirán a las cuestiones planteadas en el apartado 8. SOLICITUD DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA y deberán ser suscritas (con firma electrónica) por un representante de la empresa/persona jurídica.

Se estable un plazo para contestar a la consulta de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Cullera.

La participación en la consulta no impedirá la posterior participación en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite, ni comprometerá el contenido de la oferta que finalmente pueda presentar el operador consultado a la licitación, si esta se produce y aque acude a ella.

**8. SOLICITUD DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA**

1. ¿Cuál sería el presupuesto base de licitación ajustado al mercado teniendo en cuenta que los precios que se oferten deberán mantenerse durante todo el plazo máximo de duración de contrato, incluidas las prórrogas? Con el fin de obtener una estimación del presupuesto base de licitación lo más acorde posible con los precios actuales del mercado, se solicita que propongan las tarifas que consideren adecuadas. Para ello se facilita una tabla en la que se indican los trabajos a realizar para cada anualidad.

TRABAJOS	IMPORTE DE LA OFERTA (IVA no incluido)	IVA	IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
Gabinete de prensa y comunicación.			
Gestión de las redes sociales del destino.			
Elaboración de material gráfico y audiovisual.			





FIRMADO POR

El concejal de TURISMO, PROMOCION ECONOMICA  
Débora Lucía Marí Romero  
14/03/2022



NIF: P46107001

Edición, adaptación y actualización de la web y acciones de marketing digital.			
<b>IMPORTE TOTAL PARA UN AÑO</b>			

2.- ¿Considera que los servicios incluidos y descritos en el apartado “4 Objeto y Características del servicio” cumplen las necesidades del mismo y con su objeto principal : dar respuesta a necesidades de: comunicación, promoción y acciones marketing, con el objetivo de potenciar la ciudad de Cullera como destino turístico a través de los medios de comunicación y campañas de marketing.?  
Las empresas podrán aportar propuestas de servicios no incluidos en la propuesta y necesarios para las necesidades del pliego.

**9. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Durante el plazo de participación en la consulta o una vez finalizado éste, si se considera necesario se podrá contactar directamente con quienes participen a fin de recabar más información sobre sus propuestas o aclarar las dudas que puedan surgir. Los contactos mantenidos o intercambios de información se registrarán por los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que puedan tener como efecto limitar o restringir la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos. Se garantiza la protección de toda información considerada secreto comercial, de conformidad con la Directiva (UE) 2016/943 de 8 de junio de 2016 relativa a la protección de los conocimientos técnicos y la información empresarial que afecta al secreto comercial y la norma que traspone dicha directiva, la Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales.

**10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Los datos relativos a la información presentada por las distintas empresas serán tratados bajo la más estricta confidencialidad, no siendo compartido con otras empresas.

**11 . INFORME**

En virtud de lo establecido en el artículo 115.3 de la LCSP, finalizada la consulta, se elaborará y publicará en la plataforma de Contratación del Sector Público un informe con las actuaciones realizadas en el que se relacionarán las empresas consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**Débora Lucía Marí Romero**

